

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

5230

ORDEN de 6 de noviembre de 2023, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, por la que se resuelven los Premios Euskadi al Turismo, Comercio y Consumo Vascos, para el año 2023.

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 7 del Anexo I, al artículo 8 del Anexo II y al artículo 8 del Anexo III de la Orden de 5 de septiembre de 2023, del Consejero de Turismo, Comercio y Consumo (BOPV n.º 174, de 12 de septiembre de 2023), por la que se regulan las bases de la convocatoria de los Premios Euskadi al Turismo, Comercio y Consumo Vascos, para el año 2023 y una vez conocida la propuesta de concesión de los jurados nombrados al efecto.

RESUELVO:

Artículo 1.– Vista la propuesta del jurado, conceder los Premios Euskadi al Turismo Vasco correspondientes al ejercicio 2023 a:

– Premio Euskadi a la innovación turística para empresas de hasta 10 personas trabajadoras: Ekobideak, S. Coop. Pequeña.

– Premio Euskadi a la innovación turística para empresas de más de 10 trabajadores: Kora Living Vitoria, S.L.U.

– Premio Euskadi al Destino responsable y sostenible: Goierri Turismoa, S.L.

– Premio Euskadi a la Trayectoria profesional: Jabier Fuertes Udaondo, Expresidente de Aktiba y Gerente de Troka Abentura.

Así mismo, el jurado, y con carácter extraordinario, ha decidido conceder para este ejercicio 2023 una mención especial a la Asociación Montes Solidarios, como reconocimiento a su labor social respecto del turismo inclusivo y accesible.

Las entidades beneficiarias recibirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del Anexo I de la citada Orden de 5 de septiembre de 2023, un reconocimiento público en el acto convocado al efecto.

Artículo 2.– Vista la propuesta del jurado, conceder los Premios Euskadi al Comercio Vasco correspondientes al ejercicio 2023 a:

– Premio Euskadi de comercio a la trayectoria profesional: Calzados Tello, S.L.

– Premios Euskadi a la empresa comercial vasca:

1.– Premio Euskadi a la empresa comercial vasca de hasta 10 trabajadores: Helmet House, S.L.

2.– Premio Euskadi a la empresa comercial vasca de más de 10 trabajadores: Dang Dang, S.A. (Indi&cold).

– Premio Euskadi al Emprendizaje: Customeus Bilbao, S.L.

– Premio Euskadi a la Dinamización de Áreas comerciales: Asociación para la dinamización de empresas de Laguardia (DELA).

Así mismo, el jurado, y con carácter extraordinario, ha decidido conceder para este ejercicio 2023 una mención especial a las empresas Garrarte Donostia, Dulces Artesanos por su trayectoria profesional; Carnicería Etxabe, S.C. y Artepan S.A. por contribuir al desarrollo comercial y la modernización e innovación empresarial; Leireipar Studio-Denda por su labor de emprendimiento; y a la Asociación para la promoción del comercio y demás actividades económicas del Barrio de San Martín de Donostia / San Sebastián por su importante contribución a la dinamización del sector del comercio en Euskadi.

Las entidades beneficiarias recibirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Anexo II de la citada Orden de 5 de septiembre de 2023, un reconocimiento público en el acto convocado al efecto.

Artículo 3.– Vista la propuesta del jurado, conceder los Premios Euskadi al Consumo vasco correspondientes al ejercicio 2023 a:

- Premio Euskadi al Consumo vasco a la categoría 1: Euskal Herriko Kontsumitzaileen Alkartea, Asociación de Personas Consumidoras y Usuarías Vasca (EKA/ACUV).
- Premio Euskadi al Consumo vasco a la categoría 2: Ekhilur, S. Coop.
- Premio Euskadi al Consumo vasco a la categoría 3: Radio Popular de Bilbao-Herri Irratia, programa «con sumo interés».

Las entidades beneficiarias recibirán de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Anexo III de la citada Orden de 5 de septiembre de 2023, un reconocimiento público en el acto convocado al efecto.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante el Consejero de Turismo, Comercio y Consumo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, a 6 de noviembre de 2023.

El Consejero de Turismo, Comercio y Consumo,
JAVIER HURTADO DOMÍNGUEZ.